



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3228** de 2019  
18 OCT 2019

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMCM y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 3131 del 4 de octubre de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMCM”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMCM</i>	Música	Sandra Milena Viloria Garcés	C.C. 40.991.450	San Andrés Islas
		Luis Eduardo Malagón Gil	C.C. 1.112.880.673	Calima El Darién, Valle del Cauca
		Oswaldo León Caballero	C.C. 79.187.616	Cajicá, Cundinamarca

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día siete (07) de octubre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMCM”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de la propuesta participante en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5756	Persona Jurídica	<b>Municipio de Guarne</b> Nit: 890982055-7	Sneyder Wellington Quiceno Marín	C.C. 70.755.386	Enseñarte a inspirarte y expresarte es un arte.	\$20.000.000

ci

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

Que la convocatoria “Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC” ofertaba la entrega de dos (02) estímulos, no obstante, dado que los jurados evaluaron solo un proyecto y fue seleccionado como ganador, se declarará desierta la entrega de un estímulo y se solicitará la liberación de los recursos por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria “Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria “Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC”;

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC” y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5756	Persona Jurídica	Municipio de Guarne Nit: 890982055-7	Sneyder Willington Quiceno Marín	C.C. 70.755.386	Enseñarte a inspirarte y expresarte es un arte.	\$20.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

**ARTÍCULO QUINTO:** Son derechos del ganador de la convocatoria *“Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes del ganador de la convocatoria *“Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este reconocimiento, a los cinco (5) meses de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores. Plazo máximo de entrega del informe: treinta (30) de marzo de 2020.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Realizar la inscripción y registro en Celebra la Música, tanto del proponente como del concierto (si aplica), en la página: [www.celebralamusica.mincultura.gov.co](http://www.celebralamusica.mincultura.gov.co)

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Declarar desierta la adjudicación de un estímulo en la convocatoria *“Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC”*, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Solicitar la liberación de los recursos por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

**ARTÍCULO NOVENO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

u

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

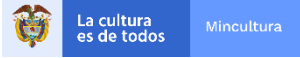
18 OCT 2019

**CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**

Secretaria General  
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGI, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: JBB, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: EAJ, Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: [Signature], Abogada Secretaria General

cu

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

## RECONOCIMIENTOS A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA - PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA – PNMC

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de un (1) proyectos participante en la convocatoria **Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC**. Los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 5756

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Enseñarte a inspirarte y expresarte es un arte.

**Nombre de la entidad:** Municipio de Guarne

**Número de NIT:** 8909820557

**Nombre del representante:** Sneyder Willington Quiceno Marín


**CC del Representante:** 70.755.386

**Cuantía:** Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

**Concepto:** El jurado considera que la propuesta se ajusta al objetivo del estímulo; resalta que se trata de una escuela sódica con amplia trayectoria; de otra parte se destaca la articulación con entidades educativas y la presencia en el área rural. Se reconoce el alto nivel de apropiación del proyecto, lo cual garantiza su proyección y sostenibilidad.

El jurado recomienda acompañamiento en el plan de formación con el propósito de afinar descriptores que visibilicen el proceso que han llevado.

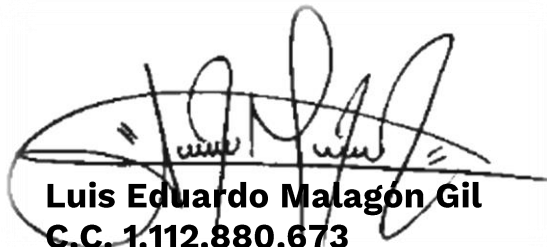
**El segundo estímulo se declara desierto por la ausencia de propuestas.**

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

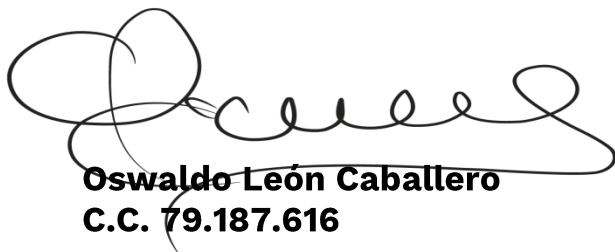
Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.



**Sandra Milena Vilorio Garcés**  
**C.C. 40.991.450**



**Luis Eduardo Malagón Gil**  
**C.C. 1.112.880.673**



**Oswaldo León Caballero**  
**C.C. 79.187.616**